



ACTA DE LA CUADRAGESIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 18 DE FEBRERO DE 2019



9-9-6

Handwritten signature

Acta que se elabora con motivo de los acuerdos tomados en la Cuadragesimoséptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y en los artículos 21, 31, 32, 33, 36, 42, 46 y 49 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas con diez minutos del día 18 de Febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de la Presidencia Municipal, sede oficial, como lo señala el artículo 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ubicada en Avenida Hidalgo número 32, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C. P. 42180, los ciudadanos Raúl Camacho Baños; Neydy Ivone Gómez Baños; Juan Rubén Alvarado Castillo; Gelasio Baños Baños; Gildardo De la Rosa Lozada; Marisela Gómez Escamilla; Margarita Granados Pérez; Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo; María Antonieta Guzmán Islas; Luis Alfredo Hernández Cardoza; David Hernandez Estrada; Jesús Lozada Medina; Idalia Martínez Lara; Israel Navarrete Sosa; María del Carmen Pérez Pérez; María Angelica Pérez Torres; Tania Sánchez Farías; y Victor Olid Trejo Vivanco; Presidente Municipal, síndicas y regidores, respectivamente, todos con el objeto de desahogar el siguiente: -----

Orden del Día: -----

- 1.- PASE DE LISTA; -----
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; -----
- 3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA; -----
- 4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGESIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2019; -----
- 5.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA EL OTORTGAMIENTO DE LA PRESEA CHICOMENCOATL EN SU EDICIÓN 2019 (PUNTO PROPUESTO POR EL REGIDOR VICTOR OLID TREJO VIVANCO); -----
- 6.- ASUNTOS GENERALES; Y -----
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

**Primero.- Pase de lista.** Al inicio de la sesión y después de pasar lista estuvieron presentes doce integrantes del Ayuntamiento, incorporándose posteriormente a la sesión los regidores; Gelacio Baños Baños (a las dieciocho horas con once minutos); las Regidoras Marisela Gómez Escamilla y Tania Sánchez Farías(a las dieciocho horas con doce minutos); el Regidor Luis Alfredo Hernández Cardoza (a las dieciocho horas con quince minutos); el Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco (a las dieciocho horas con diecisiete minutos); y el Regidor Jesús Lozada Medina (a las dieciocho horas con veintinueve minutos). No asistieron a la sesión: la Sindica Procuradora Jurídica Johana Moncerrat Hernández Pérez; y los Regidores Héctor Francisco Anaya Ballesteros (quien anticipó su inasistencia); Alan Medina Taboada y Jorge Federico Benavides Monjaraz. -----

**Segundo.- Verificación del quórum e instalación de la sesión.** Acto seguido y una vez que fue verificado el quórum legal, el C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procedió a instalar legalmente los trabajos de la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomaron, fungiendo como moderador el Regidor David Estrada Hernández.-----

**Tercero.- Aprobación del proyecto del orden del día.** Se dió lectura al proyecto del orden del día y se puso a consideración del Ayuntamiento para su aprobación. Posteriormente, el Secretario General Municipal tomó la

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin



ACTA DE LA CUADRAGESIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 18 DE FEBRERO DE 2019



*Handwritten signature*

votación correspondiente, resultando aprobado por unanimidad. -----

**Cuarto.- Presentación y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Cuadragésimosexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 18 de Febrero de 2019.** Toda vez que el proyecto de acta se envió a los integrantes del Ayuntamiento con una anticipación superior a las setenta y dos horas, como lo establece el artículo 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, a solicitud del Secretario General Municipal el Regidor Moderador puso a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura de la acta. Al no mas existir comentarios, solicitó a la Secretaría General realizar la votación respectiva, la cual resultó en el acuerdo: **A.M.R./47SO/247/18FEBRERO2019:** Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del proyecto de acta correspondiente a la Cuadragésimosexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 05 de Febrero de 2019. El Regidor Moderador dio continuación a la sesión, poniendo a consideración de los miembros del Ayuntamiento el Acta de la Cuadragésimosexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 05 de Febrero de 2019, al no existir comentarios la Secretaría General procedió a realizar la votación respectiva, la cual resultó en el acuerdo: **A.M.R./47SO/248/18FEBRERO2019:** Se aprueba por unanimidad, el Acta de la Cuadragésimosexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 05 de Febrero de 2019. -----

**Quinto.- Presentación y, en su Caso, Aprobación del Proyecto de Convocatoria para el Otorgamiento de la Presea Chicomecoatl en su Edición 2019.** Para el desahogo de este punto el Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Secretario General Municipal quien después de hacer notar al pleno del Ayuntamiento la ausencia del regidor proponente del asunto y que al no materializarse lo previsto por el artículo 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento era procedente desechar el punto y pasar al siguiente asunto del Orden del Día. -----

**Sexto.- Asuntos Generales.** El Regidor moderador abrió el registro para inscribirse en los Asuntos Generales, se le concedió el uso de la voz al Regidor Juan Rubén Alvarado Castillo quien invitó a los integrantes del cabildo a la entrevista a los candidatos a Cronista Municipal, a realizarse el venidero miércoles 20 de Febrero a las doce horas. Al estar presente ya y al solicitar el uso de la voz, se le concedió la palabra al Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco, quien expresó que por motivos de tráfico vehicular, generado por las obras en el municipio, no le fue posible llegar a tiempo y solicitó que el pleno le autorice la reposición del punto en el cual estaba inscrito. Se le concedió el uso de la voz a la Regidora María Antonieta Guzmán Islas quien hizo notar que el Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco ahora él solicita ser dispensado de ciertas situaciones por llegar tarde, que cuando no son los comerciantes ahora son las obras; y pidió se asiente en acta que el punto ya había sido desechado. Se le concedió el uso de la voz al Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco quien mencionó tener claro, perfectamente claro de solicitar algo que le asiste el derecho en cumplimiento de sus responsabilidades, como ella lo tiene, de hacer las manifestaciones que considere, lamentando que el debate municipal se reduzca a expresiones personales, pero que las acepta y las atiende. El Regidor Moderador puso a consideración la solicitud hecha por el Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco, al no haber más expresiones, solicitó al Secretario tomar la votación económica, aprobándose por mayoría la solicitud hecha por el Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco, quien al tomar la palabra para exponer el asunto **Presentación y, en su Caso, Aprobación del Proyecto de Convocatoria para el Otorgamiento de la Presea Chicomecoatl en su Edición 2019,** mencionó que para dicha votación se abstuvo de votar, puesto que es un punto en el que tiene un interés personal y por esa razón se abstuvo, pues respeta y cumple con los reglamentos. Acto seguido procedió a dar lectura al **Proyecto de Convocatoria para el Otorgamiento de la Presea Chicomecoatl en su Edición 2019.** Al concluir su lectura se sometió a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento la dispensa de trámite en comisiones y al no haber intervenciones se votó, resultando aprobada dicha dispensa. Posteriormente, se sometió a la consideración de los miembros del Ayuntamiento el proyecto de convocatoria y al no haber intervenciones sobre el tema, el Secretario General Municipal procedió a tomar la votación correspondiente, resultando el siguiente punto de acuerdo **A.M.R./47SO/249/18FEBRERO2019:** En votación económica se aprueba por unanimidad el Proyecto de Convocatoria para el Otorgamiento de la Presea Chicomecoatl en su Edición 2019, que a la letra

*Handwritten mark*

*Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin*

*Handwritten signatures and marks at the bottom of the page*



ACTA DE LA CUADRAGESIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 18 DE FEBRERO DE 2019



Handwritten notes at the top right: "9-9-9" and "Felicite"

dice: El Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, en cumplimiento a lo que establece el Decreto número 006/2017, convoca: A los ciudadanos, habitantes y residentes del Municipio de Mineral de la Reforma a presentar propuestas de candidatos a recibir la Presea CHICOMEACOATL en sus dos modalidades, en atención a las siguientes bases: 1.- El Ayuntamiento de Mineral de la Reforma otorga la Presea CHICOMEACOATL, como reconocimiento público a las y los ciudadanos, que se hayan destacado durante su trayectoria en los aspectos cívico, cultural y deportivo, así como a los mineral reformense que se destaquen en sus contribuciones en los ámbitos académicos, científico, histórico, político y social en favor del municipio, del estado y/o del país. En el año 2019 se entregará a dos ciudadanos por categoría. 2.- La Presea CHICOMEACOATL se entregará en dos categorías: I.- A los ciudadanos vivos. II.- A los ciudadanos en condición post-mortem. 3.- Los registros se recibirán en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, solicitando el registro al Comité de Evaluación y a la Comisión Especial de la Presea CHICOMEACOATL, que deberá contener los siguientes: I.- Datos generales del candidato. II.- Exposición de motivos para ser merecedor o merecedora de la Presea. III.- Documentos probatorios que avalen la trayectoria y méritos. IV.- Currículum vitae del candidato. V.- Fotografía tamaño postal del candidato. 4.- En caso de que la candidatura sea presentada por instituciones educativas, asociaciones civiles, organizaciones culturales y/o agrupaciones ciudadanas deberá de acompañarse de una carta en la que se proponga la candidatura avalada con la firma y sellos correspondientes de la autoridad, presidente y/o dirigente del organismo de que se trate. 5.- La evaluación, una vez recibidos los registros por categoría, el Comité de Evaluación dictaminará las candidaturas que turnará a la Comisión Especial de la Presea CHICOMEACOATL, quien mediante Acuerdo dará a conocer a los ganadores por categoría y notificará por escrito a los galardonados. 6.- Una vez ratificado el Dictamen por el Pleno del Ayuntamiento, se hará público en los mismos medios en los que se publique la presente convocatoria. 7.- Premiación el reconocimiento de la Presea CHICOMEACOATL consta: I.- Un pergamino que llevará el sello del Ayuntamiento y el logotipo de la Administración, en la parte central la leyenda "Presea CHICOMEACOATL 2019", el nombre del galardonado, así como un extracto de las razones por las cuales se le otorga la Presea, firmado por los integrantes del Ayuntamiento. II.- Una medalla metálica que tendrá en el anverso la imagen en relieve de la Diosa CHICOMEACOATL y el año correspondiente a su entrega y en el reverso el sello Oficial del Ayuntamiento y el nombre del galardonado. III.- Una escultura de la diosa CHICOMEACOATL con una placa que contenga el nombre del galardonado, mérito y año. 8.- Como lo establece el Reglamento de la Presea los 20 días naturales para la presentación de candidaturas correrán a partir de la publicación de la presente Convocatoria. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Especial de la Presea CHICOMEACOATL. En cumplimiento a lo que establece el Artículo; 7, 8, 11, 12, 13, y 14, una vez aprobado el presente dictamen publíquese en los medios de difusión del Ayuntamiento y lugares públicos de costumbre. En términos en lo que dispone el Artículo 77 de nuestro Reglamento Interior esta Comisión solicita que el asunto de cuenta sea dispensado de su discusión en comisiones y por tanto sea discutido y aprobado en esta misma Sesión. T R A N S I T O R I O S. ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez aprobado por el Ayuntamiento de Mineral de la Reforma. -----

Séptimo- Clausura de la sesión. El Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños, clausuró la sesión siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos, del día 18 de Febrero del 2019, habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, quedando clausurados los trabajos de la sesión; procediéndose a elaborar por duplicado el acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. -----

Presidente Municipal Constitucional

C. Raúl Camacho Baños

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature over the official name and several other scribbles.



ACTA DE LA  
CUADRAGESIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
18 DE FEBRERO DE 2019



X

  
**Síndica Procuradora Hacendaria**  
Neydy Ivone Gómez Baños

**Regidores**

  
Juan Rubén Alvarado Castillo

  
Gélaio Baños Baños

  
Gildardo De La Rosa Lozada

  
Marisela Gómez Escamilla

  
Margarita Granados Pérez

  
Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo

  
María Antonieta Guzmán Islas

  
Luis Alfredo Hernández Cardoza

  
David Hernández Estrada

  
Jesús Lozada Medina

  
Idalia Martínez Lara

  
Israel Navarrete Sosa

  
María del Carmen Pérez Pérez



ACTA DE LA  
CUADRAGESIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
18 DE FEBRERO DE 2019



María Angélica Pérez Torres

Tania Sánchez Farías

Víctor Ovid Frejo Vivanco

Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y al artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo..-----

----- Doy fe -----

Licenciado en Derecho Pedro Celestino Pérez Flores  
**Secretario General Municipal**